



FICHA TÉCNICA GALAHAD

CLORHIDRATO DE QUITOSANO SUSTANCIA BÁSICA

ACCION

GALAHAD está formulado a base de Clorhidrato de quitosano con efecto elicitor de los mecanismos de defensa naturales de la planta que les proporcionan protección frente a patógenos como hongos y bacterias.

COMPOSICIÓN

Clorhidrato de quitosano (Nº CAS 9012-76-4)

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

Los usos están de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) nº 563/2014 por el que se aprueba la sustancia básica clorhidrato de quitosano. Sustancia básica para uso en pulverización foliar.

La dosis de aplicación y las condiciones de uso están de acuerdo con los usos descritos en el Apéndice II del informe de revisión de la sustancia básica Clorhidrato de quitosano (SANCO/12388/2013– rev.3- 25 de Enero de 2021).

Se recomienda una dosis general máxima de 2,5-3 Kg/ha en un volumen de agua de 1.000 litros/ha y aplicaciones cada 7 a 14 días para conseguir un resultado óptimo. Esta dosis es orientativa debiéndose ajustar en cada caso según criterio técnico y según situación del cultivo.

ALMACENAMIENTO / RECOMENDACIONES

Está formulado para ser aplicado exclusivamente en los cultivos especificados según normativa. Evitar temperaturas superiores a los 28 °C. Evitar la luz directa y los almacenamientos prolongados. Consumir preferentemente antes de los 24 meses desde la fecha de fabricación.

ADVERTENCIAS / PRECAUCIONES

NO SOBREPASAR LAS DOSIS RECOMENDADAS EN LA ETIQUETA.

En caso de mezcla contactar con el servicio técnico de la empresa. Se sugiere ensayos previos de compatibilidades y fitotoxicidad en cualquier mezcla con productos fitosanitarios y/o fertilizantes

La Compañía limita su responsabilidad estrictamente a la composición, formulación y contenido. El usuario será responsable de los daños causados como falta de eficacia, efectos fitotóxicos, residuos...etc por inobservancia total o parcial de las instrucciones de la etiqueta. El producto no ha mostrado fitotoxicidad en ninguna de las pruebas previas a la comercialización tanto en laboratorio como en campo.

“Sustancia básica conforme con el Artículo 23 del Reglamento (CE) 1107/2009”

“Apto para uso en agricultura ecológica conforme a la Norma UNE 142500:3017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo”



SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL SURESTE S.A.

Calle Cobre, 1 – 30700

Torre Pacheco (Murcia)

CIF: A16998536

Tel: 968 578431